



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

LINEAMIENTOS PARA INSCRIPCIÓN DE PROYECTOS EXTERNOS Y DE DOCTORADO

Proyectos Avanzados de la Universidad Central del Ecuador con FONDOS: EXTERNOS / FACULTADES/ PROPIOS

Se consideran proyectos avanzados con FONDOS: EXTERNOS/ FACULTADES/ PROPIOS aquellos presentados por docentes titulares de la UCE que tienen aprobación y financiamiento de su Facultad o de otras instituciones nacionales o internacionales.

En caso de financiamiento con fondos propios o fondos de facultades, el docente deberá solicitar aprobación del proyecto por la Comisión de Investigación de la Facultad (COIF) correspondiente. En ausencia de Comité de Investigación, la solicitud deberá hacerse a la Dirección de Investigación (DI) de la Universidad Central del Ecuador. Para la aprobación, tanto COIF como DI deberán hacerlo con evaluación de pares.

Los proyectos con FONDOS EXTERNOS/ FACULTADES/ PROPIOS deben ser registrados en la DI, para lo cual es mandatorio presentar:

- a) Protocolo completo con cronograma y presupuesto,
- b) De ser un proyecto externo, carta de aprobación del protocolo por parte de la(s) entidad(es) auspiciante(es) y documento que certifique que la(s) Facultad (es) a la (s) que pertenecen los docentes que presentan el protocolo conoce(n) de la investigación propuesta,
- c) En caso de proyectos de facultad o proyectos financiados por fondos propios del investigador, debe incluir la resolución de aprobación de Consejo Directivo de Facultad y la rúbrica de evaluación de pares del protocolo presentado.
- d) Detalle certificado de las actividades y responsabilidades del docente durante la investigación.
- e) Carta de aprobación del financiamiento por parte de la(s) entidad(es) auspiciante(es). Si el financiamiento corresponde a fondos propios, se necesita una carta de compromiso del autofinanciamiento.
- f) Aval ético, conferido por un Comité de Ética acreditado, si la investigación involucra seres humanos.

Una vez verificados los documentos anteriores se asignará el código correspondiente y se firmará una carta de compromiso de cumplimiento de la investigación, compromiso que consiste en entregar informes semestrales de avance hasta que concluya la investigación para que le sean asignadas horas de investigación, y al concluir la investigación, un informe ejecutivo y el o los productos de la misma.

A la firma de la carta de compromiso, la DI asignará horas de investigación a los docentes, según la complejidad del proyecto y en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación, Doctorados, e Innovación.

Cierre de los Proyectos

- a) Para la finalización y cierre de la investigación de un Proyecto Avanzado con FONDOS EXTERNOS/FACULTADES/PROPIOS se presentará el informe ejecutivo y el (los) productos de la investigación (artículo(s) científico(s), listos para publicación o publicados, libros, obras artísticas, entre otros).
- b) La DI extenderá un certificado de finalización de proyecto una vez que se haya concluido con el proceso.

Suspensión de los proyectos



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

La Dirección de Investigación suspenderá la asignación de horas de investigación a los docentes que no cumplan con el compromiso.

Proyectos Avanzados de los DOCTORANDOS financiados por la Universidad Central del Ecuador.

Son proyectos de tesis de los docentes que realizan el doctorado en convenio con la UCE.

Los proyectos de DOCTORADOS aprobados por la Institución donde estén realizando los estudios deben ser registrados en la DI para proceder a la aprobación del presupuesto general en el H. Consejo Universitario.

Procedimiento

Solicitud de financiamiento al Vicerrectorado de Investigación, Doctorados e Innovación adjuntando la siguiente documentación:

- a) Copia del contrato de beca, licencia con remuneración, licencia sin remuneración o disminución de la carga horaria;
- b) Programación del estudio;
- c) La planificación académica de los estudios;
- d) Certificado de aprobación del plan de investigación emitido por la Universidad oferente del Programa de Doctorado;
- e) Plan (Protocolo completo) de investigación aprobado por la Universidad oferente del Programa de Doctorado;
- f) Aval Ético de tratarse de investigaciones en seres humanos;
- g) Cronograma de la investigación; y,
- h) Presupuesto de la investigación en formato unificado de la DI (físico y digital).

Nota: la solicitud y la documentación deben ser presentadas en a la Unidad de Gestión de Doctorados.

Aprobación

- a) La Unidad de Gestión de Doctorados calificará el cumplimiento de los requerimientos para la asignación de fondos, analizará los presupuestos que pueden ser financiados, y enviará al Vicerrectorado de Investigación, Doctorados e Innovación la solicitud de fondos junto con los expedientes.
- b) El Vicerrectorado de Investigación, Doctorados e Innovación enviará a la DI los proyectos aprobados para el respectivo registro
- c) La DI verificará la documentación y la pertinencia del presupuesto para proceder al registro y asignación de código del proyecto de tesis, y aprobación del presupuesto.
- d) La DI, en caso de ser necesario, antes de la aprobación solicitará justificaciones para la adquisición de equipos de larga duración.
- e) La entrega de recursos para los proyectos aprobados se realizará según normativa de la DI y de la Dirección Financiera General (INSTRUCTIVO INTERNO PARA FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES QUE SE ENCUENTRAN CURSANDO PROGRAMAS DE DOCTORADO).
- f) Los doctorandos deben presentar en la DI un informe hemisemestral del avance de su investigación, certificado por sus tutores.

Dra. Bertha Estrella C. PhD
Directora de Investigación